ADENDA N° 001

LICITACION PUBLICA No. LP-009-2024

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS PARA MICRO ACUEDUCTOS RURALES EN DISTINTOS CORREGIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

El Secretario de Despacho Código 20 Grado 03 de la Secretaría General del Departamento de Sucre, en uso de sus facultades conferidas a través del Decreto Departamental N° 0570 de 2021, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas complementarias, el principio de la selección objetiva y de conformidad con las observaciones realizadas y la respuesta dada por parte de la Secretaría de Energías, se hace necesario realizar la presente Adenda No. 001 al proceso de **LICITACION PUBLICA No. LP-009-2024,** cuyo objeto es: **CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS PARA MICRO ACUEDUCTOS RURALES EN DISTINTOS CORREGIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE E"** En el siguiente sentido se modifica la matriz de riesgos:

1. Modificar la matriz de riesgos publicada en la plataforma SECOP II, la cual quedará como se encuentra establecido en el documento adjunto a la presente adenda.

2. Las demás condiciones que no fueron objeto de modificación continúan vigentes.

La presente adenda se aprueba a través de los flujos de aprobación del SECOP II.